

O.K. 1
to Zambun
1635
Almora



Resolución Número **1106** de

(**23 MAYO 2005**)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del
Ministerio de Hacienda y
Crédito Público para la vigencia fiscal de 2005

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

en ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 24 de la Ley 921 de 2004 y 24 del Decreto
4365 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 24 de la Ley 921 de 2004 y 24 del Decreto 4365 de 2004 disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de éstos";

Que en los artículos citados también se establece que: "A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución, en caso de requerirse se abrirán subordinales";

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2005, existen recursos en la Unidad 1301-01, Cuenta 4 Transferencias de Capital, Subcuenta 2 Otras Transferencias, Objeto del Gasto 1 Destinatarios de las Otras Transferencias de Capital, Ordinal 3 Transferencias a los Municipios con Resguardos Indígenas Artículo 24 Ley 44 de 1990, artículo 184 Ley 223 de 1995, que requiere ser distribuida;

Que la Coordinadora de Grupo de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certificó en oficio del 27 de abril de 2005, la existencia de apropiación disponible por \$16.720.000.000, de la cual se utiliza el valor de \$4.078.265.085;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2005:

102
24 MAYO 2005
4-25

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal del 2005".

SECCION 1301**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO****UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL**

CUENTA	4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
SUBCUENTA	2	OTRAS TRANSFERENCIAS	
OBJETO DE GASTO	1	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
ORDINAL	3	TRANSFERENCIA A LOS MUNICIPIOS CON RESGUARDOS INDIGENAS, ARTICULO 24 LEY 44 DE 1990, ARTICULO 184 LEY 223 DE 1995	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	
SUBORDINAL	1	MUNICIPIO DE SOLITA – CAQUETA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$2.414.172
SUBORDINAL	2	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$3.128.100
SUBORDINAL	3	MUNICIPIO DE BUENOS AIRES – CAUCA. ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$8.438.172
SUBORDINAL	4	MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA. ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 173.183.366
SUBORDINAL	5	MUNICIPIO DE EL TAMBO – CAUCA. ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 11.196.081
SUBORDINAL	6	MUNICIPIO DE INZA – CAUCA. ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 83.086.036
SUBORDINAL	7	MUNICIPIO DE PADILLA – CAUCA. ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$119.524.656
SUBORDINAL	8	MUNICIPIO DE PAEZ – CAUCA. ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 190.110.065
SUBORDINAL	9	MUNICIPIO DE PURACE – CAUCA. ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 50.269.054

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal del 2005".

SUBORDINAL	10	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA. ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$ 21.726.914
SUBORDINAL	11	MUNICIPIO DE SILVIA – CAUCA. ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 370.215.730
SUBORDINAL	12	MUNICIPIO DE SOTARA – CAUCA. ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$ 29.371.193
SUBORDINAL	13	MUNICIPIO DE BAJO BAUDO-PIZARRO –CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$136.778.380
SUBORDINAL	14	MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN -CHOCO. ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$140.193.305
SUBORDINAL	15	MUNICIPIO DE CERTEGUÍ-CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$22.178.059
SUBORDINAL	16	MUNICIPIO DE LLORO-CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$136.314.018
SUBORDINAL	17	MUNICIPIO DE NUQUI -CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$94.606.714
SUBORDINAL	18	MUNICIPIO DE SIPI -CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$138.377.913
SUBORDINAL	19	MUNICIPIO DE UNGUIA -CHOCO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$15.502.148
SUBORDINAL	20	MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO – CORDOBA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$103.185.118
SUBORDINAL	21	MUNICIPIO DE BARRANCAS –GUAJIRA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$15.199.608
SUBORDINAL	22	MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$9.836.812
SUBORDINAL	23	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$164.889.675
SUBORDINAL	24	MUNICIPIO DE BARBACOAS NARIÑO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	\$449.186.982
SUBORDINAL	25	MUNICIPIO DE EL CHARCO - NARIÑO ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995	\$105.441.304

